PROTOCOLO SALIDAS PEDAGOGICAS

FECHA: Julio 19, 2024

HORA: 14:00

LUGAR: J.I.C. Villa Mary

TEMA: Protocolo salidas pedagógicas

ASISTENTES: Familias

ORDEN DEL DÍA:

- Saludo
- Se envía pieza

DESARROLLO:

Socialización de salidas pedagógicas

Siendo las 14:00 a.m. del 19 de julio del 2024,la profesional en atención Melissa Ramírez envía una pieza grafica vía whats app donde indica las generalidades y aspectos a tener en cuenta durante una salida pedagógica, también se tiene en cuenta la idea que existe un protocolo que ellos y ellas deben conocer y regirse ante este para evitar accidentes, dentro de esta se consigna que:

Salidas pedagógicas u otras salidas de las niñas y los niños a exteriores, como parques, museos y otros. Definir en el procedimiento las siguientes acciones: Antes: -Verificar la forma de acceder

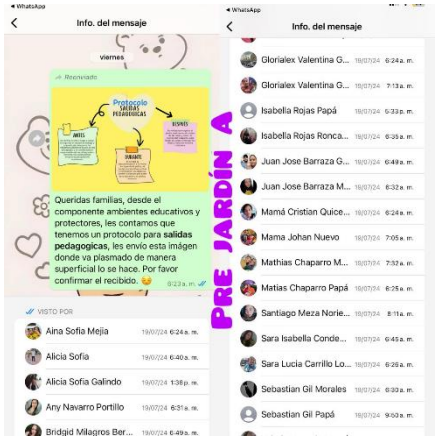
al sitio de la salida pedagógica, para esto se debe construir una 'Hoja de ruta previa', identificando aceras, calzadas o senderos que ofrezcan mayor seguridad; se debe informar a las niñas y los niños sobre el rol de cada uno de los adultos responsables y en caso de ser necesario, las señales que se utilizarán (Por ejemplo: si es necesario cruzar a pie esquinas, semáforos, puentes, entre otros). -Realizar un reconocimiento previo del sitio al que tendrá lugar la salida pedagógica. -Planificar la manera de prevenir cualquier accidente de acuerdo con el reconocimiento previo del sitio; se debe tener especial cuidado y atención si contempla en la actividad el acceso a piscinas acuáticas; para ello, se debe verificar que el sitio dé cumplimiento a las especificaciones de la Ley 1209 de 2008 y cuente con lo especificado en el Estándar Indispensable No. 29 -Planear la logística necesaria para el desarrollo de la actividad en sus momentos previos, durante y posterior; para ello, se debe contar con el suficiente número de adultos por niñas y niños para realizar la salida pedagógica; se puede vincular a padres, madres o cuidadores para realizar el acompañamiento. Al hacerlo se debe tener en cuenta el entrenamiento necesario en cuanto a sus roles. 52 -Incluir dentro de la planeación de la logística, la estrategia necesaria para la movilización de los niños, niñas y todo el equipo acompañante, en ese sentido, se debe verificar que el servicio de transporte contratado cumple con las especificaciones de acuerdo con la normatividad vigente. -Distribuir las responsabilidades de los adultos que estarán a cargo de las niñas y los niños, de manera que la coordinación de la logística de la salida pedagógica tenga absoluta claridad sobre quiénes son los responsables de cada subgrupo de niñas y niños; así como un criterio definido para la conformación de los grupos de niñas y niños que participarán de la salida pedagógica. -Contar con un listado completo, legible y actualizado de los teléfonos celulares y fijos de cada uno de los padres, madres o cuidadores de las niñas y los niños que asisten a la salida pedagógica. -Verificar el estado del botiquín portátil y programar el adulto responsable del mismo durante la salida pedagógica; no se debe dejar en el vehículo de transporte mientras se desarrolla la actividad con las niñas y los niños. -Verificar que cada niña y niño cuente con su carné de identificación, asegurar que en este se encuentre registrada la siguiente información: - Nombre de la niña o el del niño, su dirección y teléfono. - Nombre del padre, madre o cuidadores. - Factor RH. - Nombre del Jardín Infantil, dirección y el teléfono. - Nombre docente y su número celular. Durante: -En caso de contar con póliza de seguro, tenga a mano el soporte (carné, documento) que le permita hacerla efectiva en caso de alguna eventualidad. -Ponga en práctica los aprendizajes sobre seguridad que las niñas y los niños y su

equipo han adquirido, a través de las diferentes experiencias intencionales. -Al desplazarse por el sitio, deje espacio suficiente entre cada uno de las niñas y los niños para evitar tropezones. - En ningún momento se debe perder de vista las niñas y los niños; se debe mantener en todo momento el control de los grupos. -En caso que el lugar presente mucho público, se debe dar instrucciones breves, precisas y comprensibles para las niñas y los niños; el equipo de adultos que acompaña la salida pedagógica debe tener las mismas directrices. - Tener en cuenta que la exposición al sol puede causar quemaduras y deshidratación en las niñas y los niños; se deben manejar tiempos de aplicación de protección solar para cuidar su piel (de no ser posible evitar exponerlos al sol entre las 12 horas y las 2:30 p.m. que es el horario de mayor incidencia solar) y tiempos de hidratación. 53 Después: -Especificar la forma en que las niñas y los niños serán entregados a sus familias (de acuerdo con lo establecido en el protocolo de salida de las niñas y los niños del jardín infantil). -No entregar a las madres, los padres o cuidadores, las niñas y los niños en el trayecto que comprende desde el lugar en que se realizó la salida pedagógica al jardín infantil. -Prestación del servicio de transporte (si hubiere lugar a ello). Definir en el procedimiento las siguientes acciones: -

- Criterios de recibimiento y entrega de las niñas y los niños; se debe hacer énfasis en la importancia de cerciorarse que cada niña y niño queden en compañía del adulto responsable autorizado para ello. En caso de no encontrar la persona autorizada de recibir la niña o el niño, este o esta deben ser devueltos al jardín Infantil, previa comunicación a la persona responsable del mismo. Por ningún motivo las niñas o los niños pueden permanecer solos. - Instrucciones sobre cómo proceder en caso de devolver una niña o un niño al jardín infantil y no encontrar quién se encargue de acompañamiento. - Entrega del directorio del jardín infantil que contemple los números celulares de la directora y docentes actualizados. -Verificar que en el (los) vehículo(s) de transporte destinado(s) para la movilización de las niñas y los niños no se presenta sobrecupo, porque deben ir cómodos en su puesto. -Se debe verificar que el (los) vehículo(s) dispone(n) de equipo de comunicación (radioteléfono, celular o beeper) que permitan tener las manos libres para conducir, el cual debe tener disponible en todo momento el conductor del vehículo, para que se comunique oportunamente en caso de presentarse alguna eventualidad que le afecte la óptima prestación del servicio. -Se debe establecer una evaluación semestral de la prestación del servicio en el que participen niñas, niños, madres, padres o cuidadores y las personas del talento humano que tengan contacto con la prestación del servicio. -Se debe tener presente y ser de conocimiento de padres-madres o cuidadores que el jardín infantil se hace responsable de la seguridad de niñas y niños, siempre y cuando el servicio de transporte sea contratado directamente con el jardín infantil. -Se debe evaluar, retroalimentar y realizar los ajustes que sean necesarios con base en los resultados de la evaluación de la prestación del servicio. -Traslado de niñas y niños con el fin de suministrar alimentación, a través de terceros (Si hubiere lugar a ello). Definir en el procedimiento las siguientes acciones: -Antes de contratar el servicio de alimentación con terceros, se deben

solicitar las evidencias acerca del cumplimiento con la normatividad vigente de la Secretaría de Salud en lo que corresponde al servicio de alimentación. 55 -Se debe determinar si, para llegar al sitio de suministro de alimentos a las niñas y los niños amerita servicio de transporte. En caso tal, verifique y cumpla con el procedimiento para tal fin. -Se debe determinar si, para llegar al sitio de suministro de alimentos para las niñas y los niños es viable el acceso a pie y, en ese caso se debe trazar una 'Hoja de ruta', realizando un recorrido previo desde el jardín infantil hasta el sitio exacto. -Se debe determinar con base en esta 'Hoja de ruta', la cantidad de personal adulto (del talento humano) que se requiere para realizar el acompañamiento a las niñas y los niños durante el traslado tanto de ida como de regreso al jardín infantil. -Acordar la estrategia de desplazamiento a utilizar conjuntamente con el talento humano que haya destinado para el acompañamiento a las niñas y los niños, previo recorrido y de acuerdo con la 'Hoja de ruta' diseñada. -Informar a padres, madres o cuidadores acerca de las medidas preventivas que se toman para este traslado diario. -Se deben evaluar, retroalimentar y realizar los ajustes que sean necesarios con base en los resultados de la evaluación en conjunto de todo el procedimiento, cuando lo considere necesario.

De esta manera se busca que las familias tengan conocimiento y esten cualificadas para cualquier tipo de eventualidad que se presente durante el momento de salidas pedagógicas o el uso de trasporte, sin embargo se hace énfasis en que esto se encuentra consignado en el A-Z destinado para el componente de ambientes adecuados y seguros y en caso de tener alguna duda se puede tomar y leer nuevamente de allí.


Info. del mensaje
Info. del mensaje
Queridas familias, desde el componente ambientes educativos y protectores, les contamos que tenemos un protocolo para salidas pedagogicas, les envio esta imágen donde va plasmado de manera superficial lo se hace. Por favor confirmar el recibido.
PRE JARDÍN A


PREJARDÍN C...
Alba Grandma Nicolle ...
Familias buenos días!!!
Desde el componente ambientes educativos y protectores, se les comparte el "Protocolo para salidas pedagogicas", para que lo lean y tengan en cuenta lo que se hace.
FAVOR CONFIRMAR
RECIBIDO
8:57 a. m.
PREJARDÍN C
PICCOLLAGE


PÁRVULOS C
Info. del mensaje
Queridas familias, desde el componente ambientes educativos y protectores, les contamos que tenemos un protocolo para salidas pedagogicas, les envio esta imágen donde va plasmado de manera superficial lo se hace. Por favor confirmar el recibido.
Ian Mattias Jardin Villa Mary
Janna Gil 2 Jardin
Janna Gil Jardin
Jesús David Castrejon Jardin
Juliana Vargas Jardin
Laura Mama De Luciana Jardin
Lucia Puello Jardin
Luciana Perdomo Jardin
Lucimar Coronado Jardin
Mael Patermina Jardin
Mama De Samantha Jardin
Mama De Samantha Jardin
Mamá Lucimar
Matías Martinez Jardin
Natalia Marin Jardin
Papá De Alan Jardin Villa Mary
Papá De Natalia Marin Jardin
Samanta Teran Jardin
Sharon Tatiana Miranda
Thiago Martinez 2 Jardin
Thiago Martinez Jardin


PROTOCOLO DE SALIDAS
Queridas familias, desde el componente ambientes educativos y protectores, les contamos que tenemos un protocolo para salidas pedagogicas, les envio esta imágen donde va plasmado de manera superficial lo se hace. Por favor confirmar el recibido.
Párvulos B Isabella Barrag
Párvulos B Jalan David
Párvulos B Keren Lucia
Párvulos Eimmy Dayan Gc
Párvulos Johan Marcelo C
Párvulos Mathias Mogrov
Párvulos Nala Victoria Ag
Párvulos Nathalye Selena
Párvulos papá Johan Mar
Párvulos Santiago David L
Párvulos B Keren Lucia
Párvulos Eimmy Dayan
Párvulos Johan Marcel
Párvulos Mathias Mogr
Párvulos Nala Victoria
Párvulos Nathalye Sele
Párvulos papá Johan M
Párvulos Santiago Davi
Párvulos Santiago Ram
Párvulos Zurisadai Gór
PARVULOS B

PROTOCOLO SALIDAS PEDAGOGICAS

FECHA: Julio 19, 2024

HORA: 14:00

LUGAR: J.I.C. Villa Mary

TEMA: Protocolo salidas pedagógicas

ASISTENTES: Talento humano

ORDEN DEL DÍA:

- Saludo
- Socialización

DESARROLLO:

Socialización de salidas pedagógicas

Siendo las 14:00 a.m. del 19 de julio del 2024 ,la profesional en atención Melissa Ramirez realiza la lectura y socialización del protocolo sobre salidas pedagógicas en el J.I.C. Villa Mary, donde se resalta lo siguiente:

Salidas pedagógicas u otras salidas de las niñas y los niños a exteriores, como parques, museos y otros. Definir en el procedimiento las siguientes acciones: Antes: -Verificar la forma de acceder al sitio de la salida pedagógica, para esto se debe construir una 'Hoja de ruta previa', identificando aceras, calzadas o senderos que ofrezcan mayor seguridad; se debe informar a las niñas y los

niños sobre el rol de cada uno de los adultos responsables y en caso de ser necesario, las señales que se utilizarán (Por ejemplo: si es necesario cruzar a pie esquinas, semáforos, puentes, entre otros). -Realizar un reconocimiento previo del sitio al que tendrá lugar la salida pedagógica. -Planificar la manera de prevenir cualquier accidente de acuerdo con el reconocimiento previo del sitio; se debe tener especial cuidado y atención si contempla en la actividad el acceso a piscinas acuáticas; para ello, se debe verificar que el sitio dé cumplimiento a las especificaciones de la Ley 1209 de 2008 y cuente con lo especificado en el Estándar Indispensable No. 29 Piscina Acuática: Requerimientos de seguridad y adecuación, de la Tabla 2. Especificaciones de las Áreas. -Gestionar con suficiente anterioridad la respectiva autorización escrita de los padres, madres o cuidadores para la salida de las niñas y los niños del jardín infantil; dichos agentes deben contar con la información correspondiente a los objetivos de la salida pedagógica y a la organización de la misma: características del lugar, servicios con que cuenta (alimentación, servicios sanitarios, punto de primeros auxilios, entre otros), medio de transporte a utilizar, número de adultos acompañantes y su rol definido, horario de salida y llegada, y las medidas de seguridad; se deben tener en cuenta las acciones de mitigación de riesgos. -En caso de contar con una Póliza de Seguros contra todo riesgo vigente, se debe tener a la mano. -Planear la logística necesaria para el desarrollo de la actividad en sus momentos previos, durante y posterior; para ello, se debe contar con el suficiente número de adultos por niñas y niños para realizar la salida pedagógica; se puede vincular a padres, madres o cuidadores para realizar el acompañamiento. Al hacerlo se debe tener en cuenta el entrenamiento necesario en cuanto a sus roles. 52 -Incluir dentro de la planeación de la logística, la estrategia necesaria para la movilización de los niños, niñas y todo el equipo acompañante, en ese sentido, se debe verificar que el servicio de transporte contratado cumple con las especificaciones de acuerdo con la normatividad vigente. -Distribuir las responsabilidades de los adultos que estarán a cargo de las niñas y los niños, de manera que la coordinación de la logística de la salida pedagógica tenga absoluta claridad sobre quiénes son los responsables de cada subgrupo de niñas y niños; así como un criterio definido para la conformación de los grupos de niñas y niños que participarán de la salida pedagógica. -Contar con un listado completo, legible y actualizado de los teléfonos celulares y fijos de cada uno de los padres, madres o cuidadores de las niñas y los niños que asisten a la salida pedagógica. -Verificar el estado del botiquín portátil y programar el adulto responsable del mismo durante la salida pedagógica; no se debe dejar en el vehículo de transporte mientras se desarrolla la actividad con las niñas y los niños. -Verificar que cada niña y niño cuente con su carné de identificación, asegurar que en este se encuentre registrada la siguiente información: - Nombre de la niña o el del niño, su dirección y teléfono. - Nombre del padre, madre o cuidadores. - Factor RH. - Nombre del Jardín Infantil, dirección y el teléfono. - Nombre docente y su número celular. Durante: -En caso de contar con póliza de seguro, tenga a mano el soporte (carné, documento) que le permita hacerla efectiva en caso de alguna eventualidad. -Ponga en práctica los aprendizajes sobre seguridad que las niñas y los niños y su

equipo han adquirido, a través de las diferentes experiencias intencionales. -Al desplazarse por el sitio, deje espacio suficiente entre cada uno de las niñas y los niños para evitar tropezones. -En ningún momento se debe perder de vista las niñas y los niños; se debe mantener en todo momento el control de los grupos. -En caso que el lugar presente mucho público, se debe dar instrucciones breves, precisas y comprensibles para las niñas y los niños; el equipo de adultos que acompaña la salida pedagógica debe tener las mismas directrices. -Tener en cuenta que la exposición al sol puede causar quemaduras y deshidratación en las niñas y los niños; se deben manejar tiempos de aplicación de protección solar para cuidar su piel (de no ser posible evitar exponerlos al sol entre las 12 horas y las 2:30 p.m. que es el horario de mayor incidencia solar) y tiempos de hidratación. 53 Después: -Especificar la forma en que las niñas y los niños serán entregados a sus familias (de acuerdo con lo establecido en el protocolo de salida de las niñas y los niños del jardín infantil). -No entregar a las madres, los padres o cuidadores, las niñas y los niños en el trayecto que comprende desde el lugar en que se realizó la salida pedagógica al jardín infantil. -Prestación del servicio de transporte (si hubiere lugar a ello). Definir en el procedimiento las siguientes acciones: -El servicio debe contratarse con una persona jurídica o natural acreditada y autorizada por la entidad competente. -Solicitar la documentación pertinente al conductor(a) (identificación, licencia de conducción y certificado judicial vigente) de acuerdo con la normatividad vigente; se debe verificar que porta la respectiva tarjeta de operación, SOAT vigente, certificado de revisión técnico mecánica, certificado de emisión de gases, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual del vehículo que presta el servicio. -Se debe asignar una monitora de transporte, mayor de edad, quien se encargará del acompañamiento a las niñas y los niños durante el respectivo trayecto; esta debe contar con documentación pertinente. En caso de ser suministrada por la empresa contratada para la prestación del servicio, verifique la información. -Se debe verificar que el automotor cumple con la normatividad vigente de la autoridad competente en lo que respecta al equipo de carretera y otras normas de seguridad necesarias para su desplazamiento; para ello, se debe tener en cuenta el Decreto 174 de 2001 “Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial” del Ministerio de Transporte y el Acuerdo 281 de 2007 “Por el cual se dictan normas de tránsito para la protección de niñas, niños y jóvenes en el Distrito Capital” del Concejo de Bogotá y las normas que lo modifiquen o sustituyan. -Además de los requisitos que deben cumplir los vehículos que prestan el servicio de transporte de pasajeros, los vehículos dedicados al transporte escolar están obligados a cumplir los siguientes: -Contar con un dispositivo sonoro para control de exceso de velocidad; el dispositivo debe encender las alarmas sonoras y luminosas cuando el vehículo alcance una velocidad de 61 km/h y mantenerlas encendidas hasta cuando el vehículo disminuya a una velocidad de 59 km/h. Se debe colocar una calcomanía con números telefónicos para informar en caso de exceder la velocidad. -Comunicación bidireccional: celular, radio. -Se debe tener impreso en lugar visible la leyenda “¿cómo conduzco? llamar al teléfono 3649464 o 195”,

que corresponde al número para atender las solicitudes relacionadas con transporte escolar. 54 -En la parte trasera, el automotor debe tener dibujado el logo símbolo de transporte escolar: consistente en líneas oblicuas intercaladas en tonos amarillo y negro. -El automotor debe contar con la identificación del jardín infantil. -El automotor debe llevar encendidas las luces delanteras, durante la prestación del servicio. -Se debe realizar el respectivo entrenamiento a la monitora del recorrido contemplando: - Sentido del rol de acompañamiento. - Criterios de recibimiento y entrega de las niñas y los niños; se debe hacer énfasis en la importancia de cerciorarse que cada niña y niño queden en compañía del adulto responsable autorizado para ello. En caso de no encontrar la persona autorizada de recibir la niña o el niño, este o esta deben ser devueltos al jardín Infantil, previa comunicación a la persona responsable del mismo. Por ningún motivo las niñas o los niños pueden permanecer solos. - Instrucciones sobre cómo proceder en caso de devolver una niña o un niño al jardín infantil y no encontrar quién se encargue de acompañamiento. - Entrega del directorio del jardín infantil que contemple los números celulares de la directora y docentes actualizados. -Verificar que en el (los) vehículo(s) de transporte destinado(s) para la movilización de las niñas y los niños no se presenta sobrecupo, porque deben ir cómodos en su puesto. -Se debe verificar que el (los) vehículo(s) dispone(n) de equipo de comunicación (radioteléfono, celular o beeper) que permitan tener las manos libres para conducir, el cual debe tener disponible en todo momento el conductor del vehículo, para que se comunique oportunamente en caso de presentarse alguna eventualidad que le afecte la óptima prestación del servicio. -Se debe establecer una evaluación semestral de la prestación del servicio en el que participen niñas, niños, madres, padres o cuidadores y las personas del talento humano que tengan contacto con la prestación del servicio. -Se debe tener presente y ser de conocimiento de padres-madres o cuidadores que el jardín infantil se hace responsable de la seguridad de niñas y niños, siempre y cuando el servicio de transporte sea contratado directamente con el jardín infantil. -Se debe evaluar, retroalimentar y realizar los ajustes que sean necesarios con base en los resultados de la evaluación de la prestación del servicio. -Traslado de niñas y niños con el fin de suministrar alimentación, a través de terceros (Si hubiere lugar a ello). Definir en el procedimiento las siguientes acciones: -Antes de contratar el servicio de alimentación con terceros, se deben solicitar las evidencias acerca del cumplimiento con la normatividad vigente de la Secretaría de Salud en lo que corresponde al servicio de alimentación. 55 -Se debe determinar si, para llegar al sitio de suministro de alimentos a las niñas y los niños amerita servicio de transporte. En caso tal, verifique y cumpla con el procedimiento para tal fin. -Se debe determinar si, para llegar al sitio de suministro de alimentos para las niñas y los niños es viable el acceso a pie y, en ese caso se debe trazar una ‘Hoja de ruta’, realizando un recorrido previo desde el jardín infantil hasta el sitio exacto. -Se debe determinar con base en esta ‘Hoja de ruta’, la cantidad de personal adulto (del talento humano) que se requiere para realizar el acompañamiento a las niñas y los niños durante el traslado, tanto de ida como de regreso al jardín

infantil. -Acordar la estrategia de desplazamiento a utilizar conjuntamente con el talento humano que haya destinado para el acompañamiento a las niñas y los niños, previo recorrido y de acuerdo con la 'Hoja de ruta' diseñada. -Informar a padres, madres o cuidadores acerca de las medidas preventivas que se toman para este traslado diario. -Se deben evaluar, retroalimentar y realizar los ajustes que sean necesarios con base en los resultados de la evaluación en conjunto de todo el procedimiento, cuando lo considere necesario.

De esta manera se busca que el personal este cualificado para cualquier tipo de eventualidad que se presente durante el momento de salidas pedagógicas o el uso de trasporte, sin embargo se hace énfasis en que esto se encuentra consignado en el A-Z destinado para el componente de ambientes adecuados y seguros y en caso de tener alguna duda se puede tomar y leer nuevamente de allí.



1. Tema: Socialización Saludes pedagogicos 2. Lugar: J. I. C. Villa Mary 3. Fecha y hora: 19/07/2024

4. ítem	5. Nombres y Apellidos	6. Documento de identidad	7. Entidad o Dependencia	8. Rol / Cargo	9. Planta / Contratista	10. Correo electrónico	11. Teléfono y Ext. / Celular	12. Firma
1	RAFAEL COGOLLO AHUMEDO	9090315	J.I.C. VILLA MARY	Responsable del Servicio	Contratista	rafaelcogolloa@yahoo.es	3124714926	
2	MIGUEL ANGEL LOPEZ PEÑUELA	79791532	J.I.C. VILLA MARY	Responsable del Servicio	Contratista	lopezmiguel78@gmail.com	3002366967	
3	LAURA CAMILA ESCOBAR ALDANA	1014292125	J.I.C. VILLA MARY	Profesional en atencion a la Primera Infancia	Contratista	Lauracescobar@hotmail.com	3103284062	
4	GRACE CAROLINA VARGAS FAJARDO	52983141	J.I.C. VILLA MARY	Profesional en atencion a la Primera Infancia	Contratista	carograce2001@yahoo.com	3112493266	
5	JULIETH MELISSA RAMIREZ SILVA	1016059505	J.I.C. VILLA MARY	Profesional en atencion a la Primera Infancia	Contratista	melirs1909@gmail.com	3186148501	
6	JULLY MILENA RODRIGUEZ VEGA	29543936	J.I.C. VILLA MARY	Profesional en atencion a la Primera Infancia	Contratista	yulymrodriguez81@gmail.co	3144355490	
7	LILIANA MARGARITA ARQUEZ FERNANDEZ	1.014.262.757	J.I.C. VILLA MARY	Profesional en atencion a la Primera Infancia	Contratista	lilarquezfer@gmail.com	3102409643	
8	MARILUZ JIMENEZ BELTRAN	52985663	J.I.C. VILLA MARY	Profesional en atencion a la Primera Infancia	Contratista	jmenezb1010@gmail.com	3144779209	
9	NINI JOHANNA DUARTE BARRIGA	52542846	J.I.C. VILLA MARY	Profesional en atencion a la Primera Infancia	Contratista	ninijduarte@gmail.com	3107573893	Nini Johanna D
10	TATIANA ELIZABETH MURCIA DELGADO	1007708587	J.I.C. VILLA MARY	Profesional en atencion a la Primera Infancia	Contratista	elizabehtdy@gmail.com	3163450920	
11	KAROL JULIANA HERRERA VIDES	1.004.094.874	J.I.C. VILLA MARY	Auxiliar en atencion a la Primera Infancia	Contratista	Julianavides03@gmail.com	3244202703	
12	LIZETH TATIANA HERMAN CRUZ	1050964709	J.I.C. VILLA MARY	Auxiliar en atencion a la Primera Infancia	Contratista	lizethtatis08@gmail.com	3013777418	
13	MARIA IBETH GARAVITO CHAPARRO	51.953.268	J.I.C. VILLA MARY	Personal de Aseo e Higiene	Contratista	karadeyuka2023@gmail.com	3102978807	
14	ZULEIMA SIERRA ANIBAL	1007664215	J.I.C. VILLA MARY	Personal de Aseo e Higiene	Contratista	zuleimas421@gmail.com	3219719726	
15	YESICA PAOLA GONZALEZ GONZALEZ	6079772	J.I.C. VILLA MARY	Personal de Aseo e Higiene	Contratista	yesmaeljose565@gmail.com	3105799356	
16	TERCILIA MENDOZA HERNANDEZ	1085099264	J.I.C. VILLA MARY	Personal de servicio de alimentos	Contratista	tercimen@gmail.com	3144616753	
17	JANIS MARIA VERGARA BALASNOA	26203690	J.I.C. VILLA MARY	Personal de servicio de alimentos	Contratista	janisver@gmail.com	3023721248	
18	ROCIO DEL CARMEN MORALES MEZA	45469198	J.I.C. VILLA MARY	Personal de servicio de alimentos	Contratista	rociomoralesmeza@gmail.com	3229046375	Rocio M M

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.